UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)
FACULTAD DE EDUCACION
SECRETARÍA DOCENTE

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN N° 710-2006-D-FED-UNH

Huancavelica, 12 de Setiembre del 2006.

VISTO:

El expediente de la Bachiller: ARANGO MEZA, Rayda; de la Escuela Académico Profesional de Educación Primaria, quien solicita Resolución de Designación de Jurados y fijando hora y fecha, para optar el Titulo Profesional por la modalidad de Examen de Capacidad Profesional.

El Oficio N° 613-2006-DEAPEP-DFED-VRAC/UNH, de fecha 12 de Setiembre del 2006, de la Directora de la Escuela Académico Profesional de Educación Primaria, solicitando la emisión de Resolución de Designación de Jurados y fijando hora y fecha, para optar el Titulo Profesional por la modalidad de Examen de Capacidad Profesional.

La Resolución N° 611-2006-D-FED-UNH, de fecha 11 de Agosto del 2006, en la que se declara expedito para optar el Título Profesional por la modalidad de Examen de Capacidad Profesional, y;

Que, mediante Resolución N° 671-2006-D-FED-UNH, de fecha 28 de Agosto del 2006, aprobando el temario de sorteo de balotas y designando al Lic. Tito Gregorio MANRIQUE VERGARA, asesor de la Bachiller: ARANGO MEZA, Rayda; quien opta el Titulo Profesional en la modalidad de Examen de Capacidad Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada mediante Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990, con sus Facultades de Ciencias de Ingenieria, Educación y Enfermeria, las cuales funcionan en la Capital y Provincias del Departamento de Huancavelica.

Que, de conformidad al Articulo N° 18,inciso "h" del Reglamento de Grados y Titulos vigente, es requisito ser declarado expedito para optar una de las modalidades de titulación.

Que, analizando el expediente de visto en virtud a los párrafos precedentes, es potestad de la autoridad competente emitir el instrumento legal pertinente, por consiguiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Aprobar,* el ingreso a la primera etapa del Examen de Capacidad Profesional, a la Bachiller: ARANGO MEZA, Rayda; de la Escuela Académica Profesional de Educación Primaria.

ARTICULO SEGUNDO: *Fijar,* como hora y fecha, el dia Viernes, 15 de Setiembre del 2006, a horas 10:00 a.m. para la evaluación, mediante el examen escrito, de los 20 temas, sorteados, correspondiente a la primera etapa del examen de Capacidad Profesional.

ARTICULO TERCERO: *Ratificar,* a los miembros del jurado para rendir, en su primera etapa el Examen de Capacidad Profesional, a los siguientes docentes de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE : Prof. HERMES VIDAL YALLE MEZA
SECRETARIA : Lic. GLADYS MARGARITA ESPINOZA HERRERA
VOCAL : Lic. GIOVANNA VICTORIA CANO AZAMBUJA

ARTICULO CUARTO: *Disponer,* el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Escuela Académico Profesional de Educación Primaria y Decanato de la Facultad de Educación.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE EDUCACION DECANATO

Mg. Humberto Guillermo Garayar Tasayco
Decano de la Facultad de Educación

Universidad Nacional de Huancavelica SECRETARIA DOCENTE FACULTAD DE EDUCACION

Lic. Antonieta del Pilar Uriol Alva
Secretaria Docente de la Facultad de Educación